# DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 7321
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS
# COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
# EVENTO SIRE No. 2360912

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ:** JESYCA ROSY ORJUELA AYA | | | | **SOLICITANTE: Alcaldía Local de San Cristóbal** |
| **COE** | 21 | MÓVIL | 10 | |
| **FECHA** | 23 de Junio de 2014 | HORA | 05:38 pm | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN** | Calle 64 Sur No. 11A-91 Este<br>Carrera 11B Este No. 64-13 Sur | **ÁREA DIRECTA** | | | 200 m² | | |
| **BARRIO** | Valparaiso | **POBLACIÓN ATENDIDA** | | | 1 | | |
| **UPZ** | 51 – Los Libertadores | **FAMILIAS** | 2 | **ADULTOS** | 3 | **NIÑOS** | 9 |
| **LOCALIDAD** | 4 – san Cristóbal | **PREDIOS EVALUADOS** | | | 2 | | |
| **CHIP** | AAA0005KLXR<br>AAA0005KMBS | **OFICIO REMISORIO** | | | CR-18360 | | |

## 2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ X ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

## ANTECEDENTES:

El Barrio Valparaíso fue legalizado mediante el Acto Administrativo 1904 del 31 de Diciembre de 1993 expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (actual Secretaria Distrital de Planeación – SDP), por lo que dada la fecha de emisión del Acto Administrativo, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este barrio. Por lo anterior, para cualquier acción a adelantar en el Barrio y/o predio, se deberán tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignados en la resolución de legalización.

De acuerdo con el plano normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localizan los predios evaluados, presentan **AMENAZA ALTA** por Procesos de Remoción en Masa.



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

## 3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó un proceso de remoción en masa de carácter local en el relleno de cimentación de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 11B Este No. 64-13 Sur (costado nor oriental), en dicho sector se localiza una habitación, la cual presenta perdida de verticalidad de los muros de cerramiento y posibilidad de colapso de estos; por lo cual la funcionalidad de dicho espacio se encuentra comprometida en la actualidad; por lo que se recomendó la restricción parcial de uso de este espacio hasta tanto se garanticen las condiciones de seguridad adecuadas para su uso.

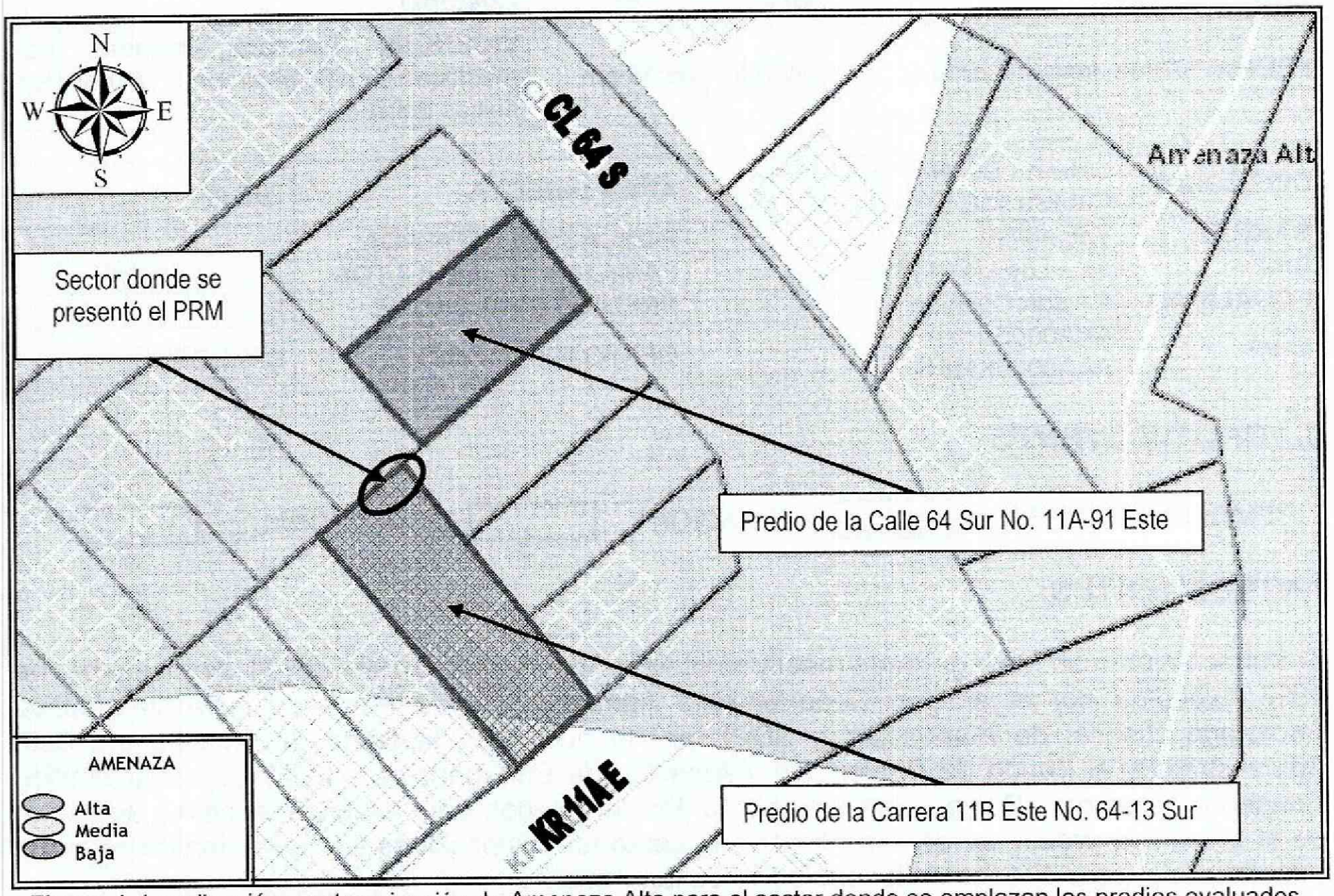



**Figura 1.** Localización y categorización de Amenaza Alta para el sector donde se emplazan los predios evaluados, Barrio Valparaíso de la Localidad de San Cristóbal (Imagen tomada del GEOPORTAL).

En el predio de la Carrera 11B Este No. 64-13 Sur, se emplaza una vivienda de un (1) nivel, construida en lo que según la inspección visual es un sistema combinado en mampostería simple y material de recuperación, cuenta con cubierta liviana soportada por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros de cerramientos perimetrales de la misma; vivienda que en términos generales presenta deficiencias constructivas relacionadas con el material en que se encuentra construida y la ausencia de elementos de confinamiento y amarre

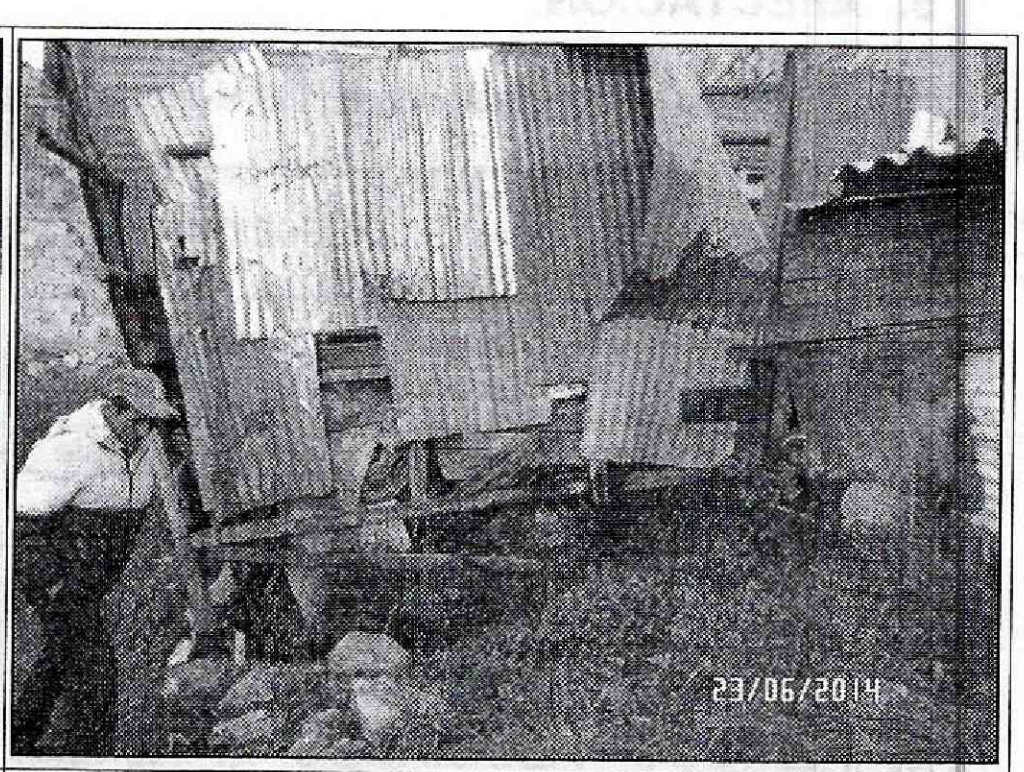
del tipo columnas y vigas. Así mismo, para la adecuación del predio y posterior emplazamiento de la vivienda se implementó un relleno antrópico con una altura de 1 metro y una longitud de aproximadamente 8 metros, a lo largo de los cuales no se identificaron medidas de contención ni sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial; situación que pudo favorecer el proceso de remoción en masa identificado en el mismo.

Adicionalmente, se verifico el predio de la Calle 64 Sur No. 11A-91 Este, en el cual se emplaza una vivienda de un (1) nivel, construida en lo que según la inspección visual es mampostería simple, cuenta con cubierta liviana en teja de zinc la cual se encuentra soportada por un entramado en madera, que a su vez se apoya sobre los muros de cerramiento perimetrales de la misma; vivienda que en términos generales presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo columnas y vigas. Se resalta que la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio en mención, no presentan compromiso en su totalidad bajo cargas normales de servicio; sin embargo, la funcionalidad de la habitación localizada al costado sur oriental del predio presenta compromiso, por la posibilidad de colapso de la estructura localizada al costado nor oriental del predio de la Carrera 11B Este No. 64-13 Sur; razón por la cual se recomendó la restricción parcial de uso de dicho espacio, hasta tanto se garanticen las condiciones de seguridad adecuadas para su uso.

## 4. REGISTRO FOTOGRÁFICO




**Fotografía 1.** Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 11B Este No. 64-13 Sur, Barrio Valparaíso de la Localidad de San Cristóbal.

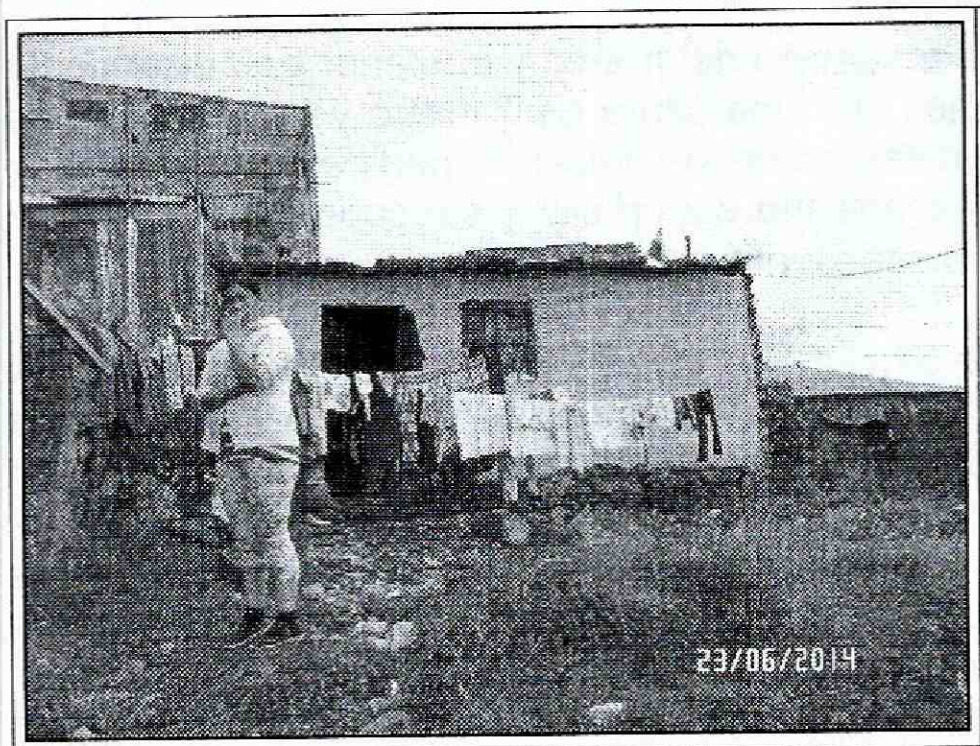



**Fotografía 2.** Vista del costado nor –oriental de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 11B Este No. 64-13 Sur, donde se presentó el proceso de remoción en masa de carácter local, el cual generó perdida de verticalidad de los muros de cerramiento de dicha habitación y posibilidad de colapso de los mismos.

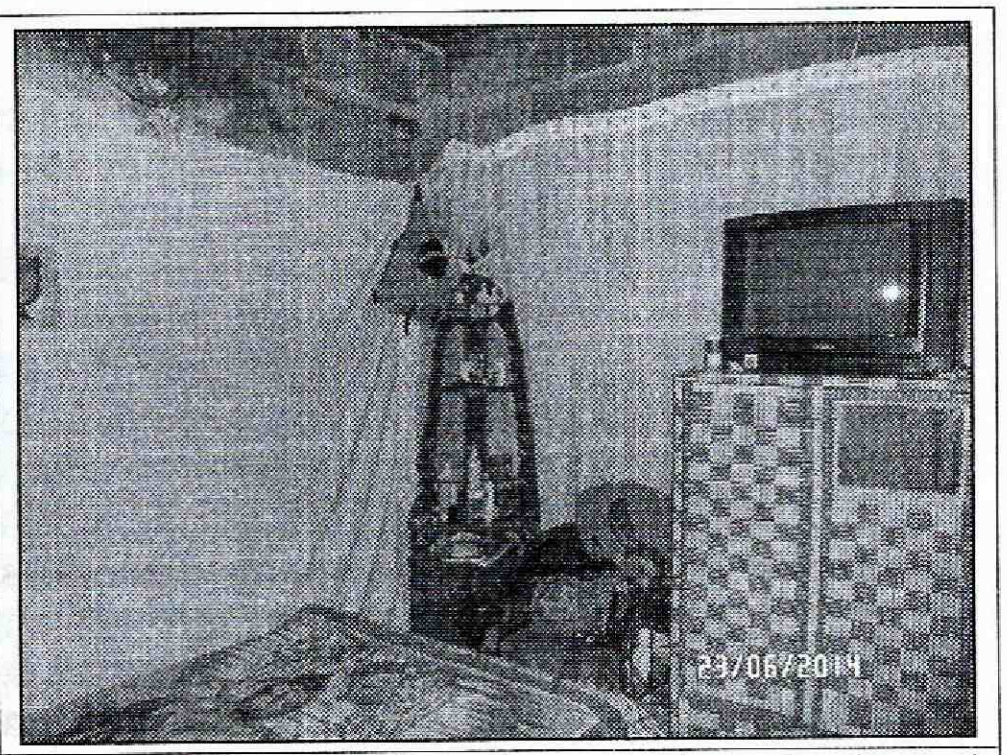



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia

Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov




**Fotografía 3.** Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 64 Sur No. 11A-91 Este, Barrio Valparaíso de la Localidad de San Cristóbal.




**Fotografía 2.** Vista al interior de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 64 Sur No. 11A-91 Este, en la cual al momento de la inspección visual no presenta compromiso en la actualidad bajo cargas normales de servicio. Sin embargo la habitación localizada al costado sur oriental presenta compromiso en su funcionalidad por la posibilidad del colapso de los muros de cerramiento de la habitación localizada en el predio de la Carrera 11B Este No. 64-13 Sur.

## 5. AFECTACIÓN:

**Tabla No. 1**. Afectaciones en las viviendas evaluadas, Barrio Valparaíso de la Localidad de San Cristóbal.

| ID | NOMBRE DEL RESPONSABLE | DIRECCIÓN | P | A | N | DAÑOS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Jaime Torres Ramírez | Carrera 11B Este No. 64-13 Sur | 8 | 2 | 6 | Perdida de verticalidad de los muros de cerramiento de la habitación localizada al costado nor-oriental de la vivienda evaluada. |
| 2 | Marcela Patiño | Calle 64 Sur No. 11A-89 Este | 4 | 1 | 3 | Ninguno. |

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| SI | | NO | X | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|

## 6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso parcial y/o total de los muros de cerramiento de la habitación localizada al costado nor-oriental del predio de la Carrera 11B Este No. 64-13 Sur, situación que generaría compromiso en la funcionalidad de la habitación localizada al costado sur – oriental del predio de la Calle 64 Sur No. 11A-91 Este.

## 7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de Calle 64 Sur No. 11A-91 Este y el predio de la Carrera 11B Este No. 64-13 Sur, Barrio Valparaíso de la Localidad de San Cristóbal.

- Solicitud de restricción parcial de uso de los espacios localizados en las viviendas evaluadas, Barrio Valparaíso de la Localidad de San Cristóbal. hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad y funcionalidad de los mismos.

**Tabla No. 2**. Predios con restricción parcial de uso, Barrio Valparaíso de la Localidad de San Cristóbal.

| RESPONSABLE | DIRECCIÓN | CEDULA | TELÉFONO | ACTA |
|---|---|---|---|---|
| Jaime Torres Ramírez | Carrera 11B Este No. 64-13 Sur | 19.229.405 | 312 5200675 | 6169 |
| Marcela Patiño | Calle 64 Sur No. 11A-91 Este | 1.032.438.600 | 320 2191991 | 6168 |

## 8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 11B Este No. 64-13 Sur, Barrio Valparaíso de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en su totalidad por las deficiencias constructivas; sin embargo la habitación localizada al costado nor – oriental del predio, presenta compromiso en su estabilidad por el proceso de remoción en masa de carácter local que se presentó en este sector; razón por la que se recomienda la restricción parcial de uso de la misma, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad de dicho espacio.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 64 Sur No. 11A-91 Este, Barrio Valparaíso de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en su totalidad por las deficiencias constructivas; sin embargo la habitación localizada al costado sur – oriental del predio, presenta compromiso en su estabilidad por la posibilidad del colapso de la habitación localizada al costado nor – oriental del predio de la Carrera 11B Este No. 64-13 Sur; razón por la que se recomienda la restricción parcial de uso de la misma, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad de dicho espacio.

## 9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que

se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 64 Sur No. 11A-91 Este y el predio de la Carrera 11B Este No. 64-13 Sur, Barrio Valparaíso de la Localidad de San Cristóbal, **acatar la recomendación de restricción parcial de uso de las habitaciones que presentan compromiso, hasta tanto se garanticen las condiciones de funcionalidad y habitabilidad de las mismas.**

- Al responsable y/o responsable del predio de la Carrera 11B Este No. 64-13 Sur, Barrio Valparaíso de la Localidad de San Cristóbal, Implementar adecuadas medidas de contención en la totalidad del relleno implementado como cimentación para la vivienda emplazada en el mismo, en donde se incluyan sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. Acciones que se deberán adelantar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 64 Sur No. 11A-91 Este y el predio de la Carrera 11B Este No. 64-13 Sur, Barrio Valparaíso de la Localidad de San Cristóbal, implementar las acciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de las viviendas allí emplazadas, acciones que se deben adelantar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles, las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

| | |
|---|---|
| **NOMBRE** | JESYCA ROSY ORJUELA AYA |
| **PROFESIÓN** | INGENIERA CIVIL |
| **MATRÍCULA** | 25202-140126 CND |

Elaboró

| | |
|---|---|
| **NOMBRE** | TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA<br>PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA<br>SUBDIRECCION DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS |

Revisó